



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001072-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a seguir en contacto con los propietarios del palacio de los Hurtado de Mendoza, en Almazán, para acometer sus obras de restauración y mantenimiento, así como a garantizar la debida conservación del inmueble, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001055 a PNL/001074.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, José Ignacio Martín Benito, Laura Pelegrina Cortijo, Soraya Blázquez Domínguez, Isabel Gonzalo Ramírez, Nuria Rubio García y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

### ANTECEDENTES

El palacio de los Hurtado de Mendoza, también llamado del Conde de Altamira, se encuentra situado en la localidad de Almazán (Soria), que se convirtió en capital de la Corte hasta en dieciséis ocasiones. Desde 1991 el inmueble está declarado Bien de Interés Cultural.



El palacio de los Hurtado Mendoza fue construido a finales del siglo XV sobre otro anterior y se siguieron haciendo reformas en el edificio a lo largo del siglo XVI. La parte más antigua es la zona norte, posee una bella galería de arcos de medio punto decorada con escudos en las enjutas, está cubierta con techumbre de madera de labra mudéjar de finales del gótico, con vistas al Duero, recordándonos el paso de la Corte de los Reyes Católicos en diferentes ocasiones por la villa (1496) o la estancia del príncipe don Juan en 1497.

Como se recoge en la página web municipal, "en 1565, don Francisco Hurtado de Mendoza emprendió la ampliación del edificio y planteó el cuerpo de la fachada principal de estilo renacentista con ordenada distribución de vanos y muros, portada resaltada y torres enchapiteladas que no llegaron a finalizarse. Según los escritos, el autor fue Bartolomé Carlone, figurando dicho arquitecto como contratista en las obras de El Escorial<sup>1</sup>. Esta circunstancia explicaría el aire italiano de la fachada, y a la vez su sobriedad. El elemento que más destaca de la fachada principal corresponde al escudo de armas de la familia Mendoza".

La viabilidad de este edificio en un futuro se ve comprometida por causa de los problemas estructurales y la falta de su mantenimiento. Debido a ello, este año se han realizado los trámites necesarios para su consolidación y estabilización.

Según nota de prensa de la Junta de Castilla y León "el pasado día 19 de abril de 2024 tuvo entrada en el registro del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte la documentación relativa a la solicitud de autorización para obras de consolidación y estabilización del agrietamiento en la fachada norte del Palacio.

Posteriormente, el día 30 de mayo de 2024 se emitió el acuerdo para autorizar la intervención con las siguientes prescripciones técnicas: se insta a realizar un estudio de estabilidad de la ladera y un estudio completo de las deformaciones del ala norte del edificio; se deberá anclar la parte inferior, de forma similar a la superior, y unir ambas partes con perfiles verticales, además indica que no está autorizado el uso de espumas de poliuretano para el sellado de las grietas.

El 16 de agosto de 2024 entra una nueva documentación debido a la evolución de la grieta existente, solicitando las obras de urgencia para la consolidación y estabilización del agrietamiento del muro. La Arquitecta del Servicio Territorial emite el siguiente informe: el 30 de mayo de 2024 la Comisión territorial de Patrimonio Cultural, autoriza la intervención propuesta en base a las obras de consolidación y estabilización del agrietamiento de la fachada norte del palacio de Altamira; el 14 de agosto de 2024 se realiza una visita al inmueble, acompañados del arquitecto redactor del informe técnico y técnicos municipales de Almazán, en la que se observa, a simple vista, que el agrietamiento del muro ha sufrido una evolución considerable.

En el informe técnico elaborado a petición del propietario, indica que el día 13 de agosto de 2024, en la visita realizada con propietarios y contratistas para la ejecución de las obras de consolidación y estabilización de la fachada, se observa la posibilidad de un colapso de derrumbe inminente de esta parte del muro con desprendimiento.

El día 13 de agosto, el Ayuntamiento de Almazán informó a la Junta de Castilla y León de la situación y se opta por cortar la Ronda del Río Duero de inmediato para evitar posibles afecciones y garantizar la seguridad<sup>2</sup>.



Finalmente, el 20 de agosto se reunió la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural con el objetivo de autorizar las obras de urgencia para la consolidación y estabilización del agrietamiento en el muro de la fachada norte del palacio Hurtado de Mendoza.

Ante la situación de la deficiente conservación del palacio, el propio Ayuntamiento de Almazán ha mostrado su interés en la compra de este edificio con el objetivo de preservar este importante palacio.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Seguir en contacto con los propietarios del Palacio de los Hurtado de Mendoza de Almazán, para instarles a que impulsen las actuaciones urgentes necesarias que permitan acometer las obras de restauración y mantenimiento del mismo.**

**2. Garantizar la debida conservación del inmueble, contribuyendo y/o facilitando, con carácter subsidiario, la ejecución de las urgentes obras necesarias, en caso de que los propietarios no tomen las medidas necesarias".**

Valladolid, 11 de septiembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva, José Ignacio Martín Benito, Laura Pelegrina Cortijo,  
María Soraya Blázquez Domínguez, María Isabel Gonzalo Ramírez, Nuria  
Rubio García y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

<sup>1</sup> <https://almazan.es/turismo-almazan/palacio-de-los-hurtado-de-mendoza/>

<sup>2</sup> <https://comunicacion.jcyl.es/web/jcyl/Comunicacion/es/Plantilla100Detalle/1284247269455/NotaPrensa/1285431089793/Comunicacion>